Escritura No. 875

De: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Otorgada por: DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUCREMO-JCC CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca. Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **VEINTE Y TRES** días del mes de **ABRIL** del **año dos mil NUEVE**, ante mí Doctor **ALFONSO ANDRADE ORMAZA**, Cuarto Notario Público de este Cantón, Comparece el señor INGENIERO: **PEDRO MIRANDA RIVADENEIRA,** en su calidad de Gerente y como tal Representa Legal de la **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUCREMO-JCC CIA. LTDA.,** según el documento que se insertará como habilitante, compareciente que es mayor de edad, manifestando ser de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, capaces ante la Ley para todo acto y contrato, a quien de conocerle doy fe y bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente Escritura a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente manifiestan que elevan a Escritura Pública la Minuta que me presentan la misma que es del siguiente tenor literal: "**SEÑOR NOTARIO**: En su Registro de Escrituras Pùblicas, agradecerè se digne hacer constar una que contenga un aumento de capital y reforma de estatutos de conformidad con las siguientes estipulaciones: **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor INGENIERO: **PEDRO MIRANDA RIVADENEIRA**, ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en este cantòn, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUCREMO-JCC CIA. LTDA.,** comparecencia que la legitima con la copia del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta y que se hará constar como documento

adjunto **PRIMERA.- ANTECEDENTES.- Uno.-** DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUAN CARLOS CRESPO CIA. LTDA., fue constituida por escritura pùblica otorgada ante el Notario Cuarto del Cantòn Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, el veinte y dos de julio de mil novecientos noventa y nueve, aprobada por resoluciòn nùmero noventa y nueve tres-uno -uno-doscientos cincuenta de la Intendencia de Compañias de Cuenca, el veinte y ocho de julio de mil novecientos noventa y nueve, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantòn Cuenca, el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve, bajo el nùmero ciento ochenta y seis; **Dos.-** Mediante escritura pùblica otorgada ante el Notario Cuarto del Cantòn Cuenca del Doctor Alfonso Andrade Ormaza, el veinte y ocho de noviembre del dos mil dos, se procedió a aumentar el capital social de la empresa, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil, bajo el numero quinientos cincuenta el doce de diciembre del dos mil dos; **Tres.-** Mediante escritura Pùblica otorgada ante el Notario Cuarto del Cantòn Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormaza de fecha diez y siete de junio de dos mil tres, se procediò a elevar el capital social de la empresa, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil bajo el nùmero doscientos sesenta y seis, el uno de julio del dos mil tres **Cuatro.-** Mediante Escritura Pùblica otorgada ante el Notario Cuarto del Cantòn Cuenca, el primero de diciembre del dos mil cuatro, se procediò a aumentar el capital social de la empresa, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca bajo el nùmero cuatrocientos cincuenta y cinco, el nueve de diciembre del dos mil cuatro, y anotado en el repertorio con el nùmero siete mil cuatrocientos cincuenta y ocho de la misma fecha. **Cinco.-** Mediante escritura pùblica otorgada ante el Notario Cuarto del Cantòn Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormaza el diez y siete de agosto del dos mil cinco se cambia la denominacion objetiva de la Compañia de Distribuidora de Productos Juan Carlos Crespo Cia. Ltda. a **Distribuidora de Productos JUCREMO-JCC CIA.**

LTDA., reformando el artìculo primero de los estatutos, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantòn Cuenca, bajo el nùmero trescientos cincuenta y cuatro del Registro Mercantil, y anotado bajo el nùmero seis mil ciento treinta y uno del Repertorio, el catorce de septiembre del dos mil cinco. **Seis.-** Mediante Escritura Pùblica otorgada el catorce de junio del dos mil seis, ante el Notario Pùblico Cuarto del Cantòn Cuenca, se aumenta el capital social de la compañìa, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca, el veinte de junio del dos mil seis, y bajo el nùmero doscientos trece del respectivo Registro. **Siete.-** Mediante Escritura Pública otorgada el quince de mayo del dos mil siete, ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, se aumenta el capital social de la Compañía, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca, bajo el nùmero doscientos cuarenta y cinco y anotada en el repertorio bajo el nùmero cuatro mil ciento veinte y cinco, el treinta de mayo del dos mil siete. **Ocho**.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Dècimo Primero del Cantón Cuenca, Doctora Liliana Montesinos Muñoz, se aumenta el capital social de la empresa y se reforma el estatuto en forma correlativa al aumento realizado, escritura debidamente inscrita en el Registro mercantil de la ciudad de Cuenca, bajo el nùmero trescientos tres y anotada en el Repertorio con el nùmero tres mil novecientos setenta y cinco, el treinta de mayo de dos mil ocho. **Nueve.-** La Junta Universal de Socios, celebrada el veinte y cinco de marzo de dos mil nueve, resolviò aumentar el capital social de la empresa, en la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES, bajo las condiciones, forma y modo determinada en la mencionada junta, como consta de la copia certificada del acta de junta Universal ordinaria de Socios que se adjuntará para que conste en la presente escritura. **SEGUNDA.- DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor INGENIERO: **PEDRO MIRANDA RIVADENEIRA,** en su calidad de Gerente General y Representante Legal de **DISTRIBUIDORA DE**

PRODUCTOS JUCREMO-JCC CIA. LTDA., declara **Uno.-** Que se aumenta el capital social de la empresa en la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES ($2.500.000 USD) aumento de capital que ha sido suscrito y pagado de conformidad con el cuadro de integración de capital que se agrega y forma parte de la presente escritura. El aumento de capital será pagado de la siguiente forma: con la reinversion de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES, provenientes de la cuenta resultados del ejercicio economico a disposicion de os socios, terminado al treinta y uno de diciembre del dos mil ocho; valor que sera tomado de la respectiva cuenta contable en las cuales se registran. En consecuencia del aumento de capital se reforma el estatuto social, en su articulo cuarto, el mismo que dira: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la Compañía es el de SEIS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMAERICA ($6'000.000), dividido en seis millones de participaciones de un dólar cada una". Los socios son ecuatorianos con excepción de: Perth Associated Sociedad de Responsabilidad Limitada y Sayward Corporation de nacionalidad panameña cuya inversion se deberá considerar como inversion extranjera directa. **TERCERA.-** Que bajo juramento se declara que la Empresa a la que represento no es contratista del Estado no tiene contratos pendientes con el Estado ni con ninguna de las instituciones señaladas y contempladas en el Articulo doscientos veinte y cinco de la Constitución Politica del Estado. **CUARTA.-** Usted señor Notario, se dignará agregar las demas clausulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. Atentamente, (firmado) ilegible. Dr. Rafael Corral G. Abogado Matricula cuatrocientos sesenta y cuatro-C.A.A. - Hasta aqui la Minuta que queda inserta. Es misma que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y a pedan elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos. Los otorgantes me presentaron sus cédulas de identidad correspondientes. **DOCUMENTOS HA-**

Cuenca 26 de marzo del 2009

Ingeniero
PEDRO JOSÉ MIRANDA RIVADENEIRA
Ciudad

De mis consideraciones:

La Junta Universal de Socios de DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUCREMO – JCC CIA. LTDA., de fecha 25 de marzo del 2009, resolvió designar a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, para el período 2009 – 2011 señalado en los estatutos, o hasta que sea legalmente reemplazado. Sus atribuciones son las constantes en la Ley de Compañías, y en el Art. Décimo Séptimo de los Estatutos de la Empresa, y ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

La Compañía es una persona jurídica domiciliada en la ciudad de Cuenca, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, en fecha 22 de julio de 1999, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 186 el 4 de agosto de 1999, conjuntamente con la resolución 99-3-1-1-250 de la Intendencia de Compañías de Cuenca. Aumentó su capital social con la correspondiente reforma de estatutos, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto de esta ciudad. Dr. Alfonso Andrade Ormaza, el 27 de noviembre del 2002, escritura pública debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número 550 el 12 de diciembre del 2002. Reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada el 17 de Agosto del 2005, cambiando su denominación objetiva y social a DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUCREMO – JCC CIA. LTDA., escritura debidamente inscrita ante el Registro Mercantil bajo el número 354 del 14 de septiembre del 2005.

El presente nombramiento con su aceptación e inscripción le servirá de suficiente credencial para el desempeño de su cargo.

Atentamente,

DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA EN 1 HOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE PRESENTO PARA SU CONSTATACION.
CUENCA 16 DE ABR DE 2009

Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA

ING. GERMAN TORRES LEON
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el cargo de Gerente General de DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUCREMO – JCC CIA. LTDA., de acuerdo a la ley pertinente y los estatutos que rigen a la compañía. Cuenca. 26 de marzo del 2009

PEDRO JOSE MIRANDA RIVADENEIRA
C.I. 1704890720

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON CUENCA

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 321 del Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 02 ABR. 2009

El Registrador Mercantil

NOTARIA DECIMO PRIMERA
CUENCA - ECUADOR

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL ORDINARIA DE SOCIOS DE DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUCREMO-JUCO CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca a los veinte y cinco días del mes de marzo del dos mil nueve en la sala de sesiones de Distribuidora de Productos Jucremo –JUCO Cia. Ltda, situada en la Avenida Octavio Chacon Moscoso sin numero de esta ciudad, se reunen: Dr. Rafael Correa Guevara, en su calidad de Director Presidente de Sayward Corporation y de Perth Associated S.A., German Torres Leon por sus propios derechos, Pedro Miranda Rivadeneira, por sus propios derechos, quienes en su calidad de socios de la mencionada compañía, deciden por unanimidad reunirse en Junta Universal Ordinaria de Socios por cuanto se encuentra presente el cien por cien del capital social de la Compañía. Preside la sesion el señor ingeniero German Torres Leon, en su calidad de Presidente de la Compañía quien declara instalada la Junta Universal Ordinaria de Socios a las 10h00 y actúa como Secretario el Gerente General de la Compañía, Pedro Miranda Rivadeneira

El señor Presidente, manifiesta que la convocatoria y el orden del dia para la presente junta estuvieron en conocimiento de los señores socios con la debida anticipacion por lo que solicita que Secretaria proceda a dar lectura al mismo:

1.- Conocimiento y en su caso resolucion sobre los informes del Gerente, Comisario y Auditor Externo de la Compañía sobre el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2008

2.- Conocimiento y en su caso resolucion sobre los balances Generales y de resultados del ejercicio economico terminado al 31 de diciembre del 2008.

3.- Resolucion sobre el destino de las utilidades sociales del ejercicio economico terminado al 31 de diciembre del 2008

4.- Nombramiento de Gerente General, Auditor Externo y Comisario Principal y Suplente de la Compañía.

5 - Ratificación de la venta de activos fijos de propiedad de la Compañía en el periodo terminado al 31 de diciembre de 2008

6. Conocimiento y Resolucion sobre un aumento de capital de la compañía y su correspondiente reforma de estatutos.

El señor Presidente ordena se pase a conocer el punto primero del orden del dia

1.- Conocimiento y en su caso resolucion sobre los informes del Gerente, Comisario y Auditor Externo de la Compañía sobre el ejercicio economico terminado al 31 de diciembre del 2008.

Se procede a dar lectura del informe del Gerente General de la Compañía, del Comisario y Auditor Externo de la misma, los mismos que por unanimidad de los asistentes a la Junta son aprobados, con el voto salvado de los socios administradores de la misma.

2.- Conocimiento y en su caso resolucion sobre los balances Generales y de resultados del ejercicio economico terminado al 31 de diciembre del 2008

El señor Presidente manifiesta que los balances Generales y el estado de perdidas y ganancias de la Compañía, estuvieron en conocimiento de los señores socios con

anticipación, por lo que se concede un tiempo prudencial para la revisión del Balance y más documentos contables. Transcurrido el mismo, la Junta Universal de Socios, con el voto salvado de los socios administradores de la Compañía, RESUELVE: Aprobar el Balance General y el Estado de Resultados del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2008 en su integridad y sin reservas, con el voto salvado de los administradores de la compañía.

3.- Resolución sobre el destino de las utilidades sociales del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2008

El señor Presidente solicita que el Gerente General proponga el destino de las utilidades sociales. El señor Gerente manifiesta que solicita a la Junta que de las utilidades sociales a disposición de los socios de un millón cuatrocientos diez y nueve mil cuatrocientos veinte y ocho 80/100 dólares , valor que se obtiene luego de las correspondientes deducciones de participación de utilidades de los trabajadores, impuesto a la renta y reserva legal que corresponda, se destine el valor total de las mismas a reinversion mediante un aumento de capital, los valores correspondientes de los resultados del año terminado al 31 de diciembre del 2008, se contienen del cuadro siguiente :

Cuadro de Distribución de Utilidades

	2.008,00
Utilidad Contable	***4.268.439,83***
15% Participación de Trabajadores	*640.265,97*
Utilidad después del Reparto a Trabajadores	***3.628.173,86***
Gastos no deducibles	*214.369,27*
Base imponible para el cálculo del Impuesto a la Renta	***3.663.814,82***
Valor máximo a reinvertir (15%)	-
Saldo Utilidad gravable	*3.663.814,82*
Impuesto a la Renta (15%)	-
Impuesto a la Renta (25%)	*915.953,71*
-Retenciones en la Fuente	938.919,64
Compensación Retenciones Años Anteriores	-
Saldo a Favor	***-22.965,93***
Utilidades después de Impuestos	*2.712.220,15*
Reserva Legal	*135.611,01*
Utilidades disponibles para los Accionistas	***2.576.609,14***
Dividendos a ser pagados a los Accionistas	*76.609,14*
Utilidades a Capitalizar	***2.500.000,00***
Desglose capitalización total 2008	
Utilidades Ejercicio 2008	***2.500.000,00***
Capital 2008	***3.500.000,00***
Capital a Abril 2009	***6.000.000,00***

El señor Gerente General propone a la Junta que se declare un dividendo a pagar a los señores socios por el valor de : setenta y seis mil seiscientos nueve 14/100, y el saldo que corresponda a un aumento de capital. La Junta Universal ordinaria de Socios, por unanimidad, RESUELVE: De las utilidades sociales a disposición de los socios, luego del pago de la participación de trabajadores, impuesto a la renta y

reserva legal se declara un dividendo de setenta y seis mil seiscientos nueve 14 100 que será pagado en el plazo de tres meses y de acuerdo al flujo de caja de la empresa y el saldo que registra el valor de dos millones quinientos mil 00 100 (US$ 2 500.000,00) se destine en su totalidad a reinversion mediante el correspondiente aumento de capital de la compañía, que sera decidido y resuelto por esta misma junta.

4.- Nombramiento de Gerente General, Auditor Externo, Comisario Principal y Supiente de la Compañía.

El señor Presidente manifiesta que es necesario proceder a nombrar al Gerente General de la Compañía, cuyo periodo ha terminado. El señor Presidente propone la reelección del señor Ingeniero Pedro Miranda Rivadeneira, solicitando no solo su nombramiento sino la concesión de un voto de aplauso de la Junta por la magnifica actuación y desempeño de sus funciones. Apoya la mocion el señor doctor Rafael Corral y la Junta Universal Ordinaria de Socios, con la abstencion del socio Ing. Pedro Miranda, RESUELVE: Nombrar como Gerente General de la Compañía para el periodo de 2009 a 2011 o hasta que sea legalmente reemplazado al señor Ingeniero Pedro Miranda Rivadeneira, quien tendrá las atribuciones y obligaciones constantes en el Estatuto de la compañía y principalmente la representacion legal, judicial y extrajudicial de la Empresa. La Junta General concede y da un voto de aplauso al señor Ingeniero Miranda Rivadeneira por su eficiente y positiva labor en beneficio de la compañía, autorizando al Presidente de la Junta a que proceda a la extension del nombramiento que hace referencia el presente punto. El señor Gerente General agradece la designacion. El señor Presidente manifiesta que procede la designación de Auditor Externo de la Empresa y concede la palabra al señor Gerente general, quien manifiesta que el procedimiento y trabajo de los Auditores Externos de la Empresa actuales, amerita su reelección y el Dr. Rafael Corral propone el nombramiento de Moran & Cedillo Auditores Independientes como Auditor Externo de la Compañía y que se faculte y delege a la Administración para que proceda a negociar los honorarios correspondientes para el desempeño de las funciones; la Junta Universa Ordinaria RESUELVE, nombrar como Auditores Externos a la firma Moran & Cedillo Auditores independientes y se faculta a la Gerencia General la negociacion y fijación de los honorarios que correspondan. El señor Ingeniero Germán Torres Leon, propone la eleccion del señor Comisario Principal de la Compañía, al Ingeniero Lauro Sánchez Peláez y como Comisario Supiente al señor Cpa Jorge Abad Calle, la Junta asi lo resuelve por unanimidad por el periodo estatutario que les corresponda, y delega a la Gerencia General proceda a la fijación de los honorarios que les corresponda

5.- Ratificación de la venta de activos fijos de propiedad de la Compañía en el periodo terminado al 31 de diciembre de 2008

La Gerencia General manifiesta que solicita se ratifique por parte de la Junta las ventas de los activos fijos realizados por la Gerencia y que constan del anexo 1 de la presente Junta. La Junta Universal de Socios, RESUELVE: Ratificar sin reserva alguna la venta de los activos fijos detallados en el anexo 1 de la presente Junta y que han sido realizados en su oportunidad por la Gerencia General, en los precios que constan en el mencionado anexo y bajo las condiciones allí fijadas.

6.- Conocimiento y Resolución sobre un aumento de capital de la compañía y su correspondiente reforma de estatutos.

El señor Gerente General solicita a la Junta Universal de socios que se proceda a discutir y resolver sobre la siguiente propuesta de aumento de capital de la compañía:

en la suma de : $ 2´500.000,00, el aumento de capital seria pagado en la suma de $ 2.500.000,00 reinvirtiendo las utilidades a disposición de los socios del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2008, cumpliendo la resolución de esta Junta en cuanto se refiere al destino de las utilidades sociales, y elevar el capital social de la Compañía en la suma de dos millones quinientos mil dólares ($2´500,000.00.), la Junta Universal de Socios, por unanimidad RESUELVE: Aumentar el capital social de la compañía en la suma de dos millones quinientos mil dólares que será pagado de la siguiente forma: 1.- en la suma de $ 2´500.000 reinvirtiendo las utilidades a disposición de los socios del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2008 y en consecuencia del aumento de capital resuelto, la Junta universal de socios, procede a reformar el estatuto social en el articulo 4, el mismo que dirá: "Articulo 4.- El capital social de la compañía es la suma de seis millones de dólares, dividido en seis millones de participaciones de un dólar cada una" y la junta aprueba por unanimidad el cuadro de integración del aumento resuelto..

Una vez que se ha concluido con el conocimiento y discusión del orden del día, el señor Presidente concede un receso para la redacción del acta y redactada la misma se aprueba por unanimidad por parte de los socios, ratificándose en las resoluciones tomadas por la Junta Universal de socios, clausurando la Junta a las 12h30.

Para constancia firman en Cuenca a los veinte y siete días del mes de marzo del dos mil nueve. ENMENDADO LA PALABRA en y nueve VALE.

DR. RAFAEL CORRAL G.
PERTH ASSOCIATED S.A.
SAYWARD CORPORATION

PEDRO MIRANDA R.
SOCIO SECRETARIO.

GERMAN TORRES LEON.
SOCIO - PRESIDENTE.

Econ. Patricio Vivar B.
Superintendencia de Compañías
21-04-09

SOCIOS	Capital Actual	%	Suscripción de Capital	Resultados del Ejercicio	Capital Total	%
GERMAN TORRES LEON	525.000.00	15.0%	375.000.00	375.000.00	900.000.00	15.0%
PEDRO MIRANDA RIVADENEIRA	350.000.00	10.0%	250.000.00	250.000.00	600.000.00	10.0%
SAYWARD CORPORATION	1.470.000.00	42.0%	1.050.000.00	1.050.000.00	2.520.000.00	42.0%
PERTH ASSOCIATED CRL	1.155.000.00	33.0%	825.000.00	825.000.00	1.980.000.00	33.0%
TOTAL	3.500.000.00	100.0%	2.500.000.00	2.500.000.00	6.000.000.00	100.0%

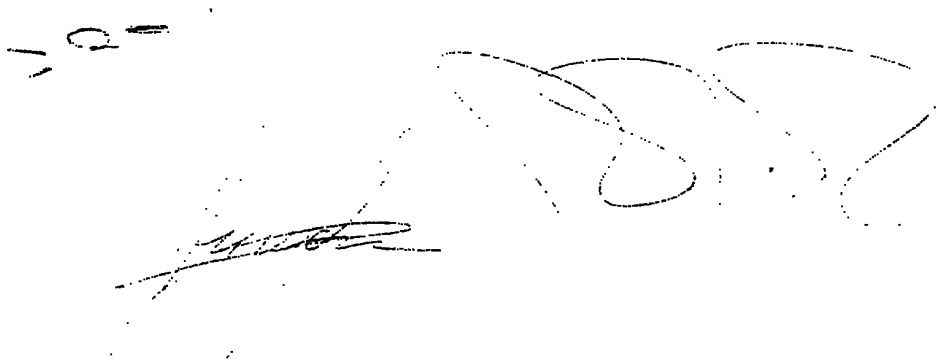

Has-

la aquí los Documentos Habilitantes que quedan insertos. Leida esta escritura pública integramente a los otorgantes por mí el Notario, dichos otorgantes se afirman y se ratifican en todo su contenido, y firman conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual Doy Fe.- (firmado) ilegible de Pedro Miranda C.I. 070489072-0. A. Andrade O. Notario Número Cuatro.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA, que la firmo y sello en Cuenca, en el mismo día de su celebración.-

DOY FE: Que, al margen de la escritura matriz de esta copia, y al margen de la escritura de Constitución de compañía, anoté que la misma ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución número 09-C-DIC-240 de fecha siete de los corrientes.- Cuenca, Mayo 11 del 2009.

DR. ALFONSO AN... ZA

NOTARIA

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 09-C-DIC-248 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha siete de mayo del dos mil nueve, bajo el No. 249 del **REGISTRO MERCANTIL.** Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía: **DISTRIBUI DORA DE PRODUCTOS JUCREMO-JCC CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 3.136. **CUENCA, DOCE DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE.- EL REGISTRADOR.-**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170489072-0
MIRANDA RIVADENEIRA PEDRO JOSE
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
25 AGOSTO 1967
017- 0132 11124 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1967

ECUATORIANA****** E3333I1122
CASADO MARIA DEL CARMEN QUINONEZ PENA
SECUNDARIA EJECUTIVO
PIETRO HERNAN VICENTE MIRANDA
MAGDALENA RIVADENEIRA
CUENCA 07/07/2003
07/07/2015
REN 0199965
Azy

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum [illegible] de Septiembre del 2008
170489072-0 096 10205
MIRANDA RIVADENEIRA PEDRO JOSE
PICHINCHA QUITO
[illegible]
[illegible] CostxRep 8 [illegible]
[illegible] DE AZUAY 0002239
[illegible] 12 [illegible]
082[illegible]